



**CERTIFICADO**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Vélez Ayuso, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Torrenueva, Ciudad Real,**

**CERTIFICA:**

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento el día 26 de julio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

Por el Sr. Alcalde se informó la necesidad de realizar la siguiente contratación:

<b>Tipo de contrato:</b> Servicios.	
<b>Objeto del contrato:</b> Servicio de Ayuda a Domicilio.	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Abierto	<b>Tipo de Tramitación:</b> Ordinaria
<b>Código CPV:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 85311100-3 Servicios de Bienestar Social proporcionados a ancianos</li><li>• 98513310-8 Servicios ayuda en tareas domésticas</li></ul>	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 585.901,76 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 585.901,76 €.	IVA%: 4 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 609.33, 83 €	
<b>Duración de la ejecución:</b> 2 años	<b>Duración máxima:</b> 4 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el Servicio de Ayuda a Domicilio, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV: E79ZW22NZW2WXNTG4WANPGRG y de Prescripciones Técnicas con CSV: 3HTSFRYWXNHCMYZZYLGHHQNXA verificables en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://torrenueva.sedelectronica.es>. que regirán el contrato.



**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente para el que existe crédito de acuerdo con la certificación que consta en el expediente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria
2024	2311 227.99

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación, y publicar su composición en el perfil de contratante:

La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP:

- Presidente: Dña. Lourdes Velez Rojo (Concejalía de Bienestar Social, Educación e Igualdad). Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Gema Simón González (Concejalía de Ocio y Asociacionismo).
- Vocal: Dña. M<sup>a</sup> Carmen Vélez Ayuso, Secretaria - Interventora Municipal o quien legalmente la sustituya.
- Secretaria: Dña. M<sup>a</sup> Jesús Campos Rodríguez, Funcionaria del Ayuntamiento de Torrenueva. Suplente de la misma: D. Felipe Giner González, Funcionario del Ayuntamiento de Torrenueva.

**Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Torrenueva en la fecha expresada en el margen.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

